

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 30 DE ENERO DE 2006**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (18:00) dieciocho horas del día de hoy, lunes (30) treinta de enero del año (2006) dos mil seis, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. HOMERO RAMOS GLORIA.

Acto continuo y en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Organismo, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Informe sobre la correspondencia recibida y despachada.
- III. Memoria Electoral 2005.
- IV. Resultados de la elección infantil "Vivimos Democráticamente", celebrada el 23 de septiembre de 2005.
- V. Planeación Estratégica 2006.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

Mismo que fue aprobado por todos los integrantes del Consejo General del Instituto, por lo que se desahogó en el orden indicado anteriormente.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La Lic. Ma. de Jesús Saucedo Rodríguez, Secretaria Técnica del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentra presentes el LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO; LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. MA. DE JESÚS SAUCEDO RODRÍGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA; CONSEJEROS ELECTORALES LIC. JACINTO FAYA VIESCA, XÓCHITL LÓPEZ LÓPEZ, y MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ MARTÍNEZ; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS; POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. MARIO ALBERTO LOYA SEPÚLVEDA, POR EL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA; C. SAMUEL ACEVEDO FLORES, POR EL PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE; Integrándose de manera posterior el LIC. ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ; CONSEJERO ELECTORAL; así como los C.C. ENRIQUE GARZA ABURTO, POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA y GLORIA LETICIA AGUILAR MARTÍNEZ POR EL PARTIDO DEL TRABAJO;

La Lic. Ma. de Jesús Saucedo Rodríguez, Secretaria Técnica del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

**SEGUNDO.- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y
DESPACHADA.**

En el desahogo de este punto la Secretaria Técnica del Organismo manifestó que al igual que el acta se había adjuntado al citatorio la relación de la correspondencia recibida hasta la fecha en que se había remitido el citatorio a la cual se le había dado el tratamiento por las áreas del Instituto correspondientes en su oportunidad. Sin embargo cabía destacar por su importancia dos escritos que se habían recibido con posterioridad al envío de la correspondencia, siendo el primero de ellos un escrito suscrito por la C. Concepción Torres Vargas, Coordinadora Estatal del Partido Alternativa Social-Demócrata y Campesina Partido Político Nacional mediante el cual acreditaba al C. Oscar Gómez de la Fuente como representante propietario de dicho partido ante el Consejo General del Instituto. Así mismo informó que el segundo escrito correspondía a un oficio suscrito por el Lic. Edgar Reyna Reyna, en su carácter se representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Instituto mediante el cual solicita el uso de 4 urnas electrónicas para el proceso interno que llevará a cabo dicho partido el día 19 de febrero. Acto continuo y al no haber comentarios al respecto solicitó la anuencia de los presentes a efecto de no dar lectura a la correspondencia, propuesta con la que estuvieron de acuerdo los integrantes del Consejo General del Instituto.

TERCERO.- MEMORIA ELECTORAL 2005.

En uso de la palabra y desahogo de este punto el Director General del Instituto dijo que el Organismo había venido trabajando en la compilación de los datos mas relevantes del proceso electoral, por lo que se había elaborado la Memoria Electoral 2005, la cual contenía los aspectos e información más importante suscitada durante la preparación, desarrollo y conclusión del proceso electoral. Así mismo dijo que la información contenida se encontraba de manera sintética y que posteriormente se incluiría en la página de Internet para su consulta. En seguida el Director General dio una amplia explicación del contenido, estructuración y manejo técnico de la Memoria Electoral 2005, apoyándose para el efecto con la presentación gráfica y visual de la Memoria correspondiente.

Finalmente y como parte de las obligaciones conferidas a la Dirección General en el artículo 91, fracción XXII de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, el Lic. Marco A. Kalionchiz Rodríguez entregó a cada uno de los integrantes del Consejo General la estadística correspondiente a las elecciones llevadas a cabo en el proceso electoral inmediato anterior, indicando que dichas estadísticas se encontraban clasificadas por tipo de elección es decir: Gobernador, Diputados y Ayuntamientos y que dentro de estos rubros los resultados se encontraban clasificados por entidad, distrito, municipio y casilla, para cada uno de las elecciones.

**CUARTO.- RESULTADOS DE LA ELECCIÓN INFANTIL “VIVIMOS
DEMOCRÁTICAMENTE”, CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005.**

En desahogo de este punto y en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Instituto dio a conocer a los integrantes del Consejo General los resultados de la elección infantil denominada “Vivimos Democráticamente”, misma que se había llevado a cabo en todo el estado el día 23 de septiembre del año 2005; al respecto señaló que el ejercicio se había llevado a cabo en 2,495 escuelas tanto públicas como privadas y en el área rural y urbana. Así mismo dijo que en la elección habían participando un total de 315,013 alumnos entre las edades de 5 a 12 años, toda vez que la elección había sido dirigida a los educandos de 3er grado de preescolar así como a todos los niños que cursaban la educación primaria, y que la acción ganadora había sido “Voy a la escuela para aprender”.

En seguida la Secretaria Técnica informó que en ese momento se entregaría a cada uno de los miembros del Consejo General un documento que contenía de forma sintética todo

el desarrollo de la elección de los niños así como las estadísticas de votación en diferentes rubros. En este contexto la Lic. Ma. de Jesús Saucedo Rodríguez dio una amplia explicación de los resultados obtenidos en el ejercicio infantil señalando entre otros aspectos que no en todos los municipios había sido ganadora la misma acción.

Dado lo anterior y no habiendo más comentarios al respecto el Presidente del Consejo General del Instituto solicitó a la Secretaria Técnica del Instituto concertara una cita con la Secretaría de Educación Pública y Cultura a efecto de presentar los resultados correspondientes ante dicha instancia, toda vez que ésta había participado de manera integral en el desarrollo de la elección infantil.

QUINTO.- PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2006.

En desahogo de este punto el Presidente del Instituto señaló que en ese momento se estaba entregando a cada uno de los integrantes del Consejo General del Instituto la planeación estratégica correspondiente al año 2006, la cual se dividía en dos partes fundamentales la primera de ellas dijo que correspondía a la misión y los objetivos del Instituto para el 2006 haciendo una amplia explicación de ésta; así mismo dijo que dentro de la segunda parte de la planeación estratégica se encontraban diversas actividades propias del Instituto las cuales eran enumerativas mas no limitativas y si algún miembro del Consejo tenía alguna actividad ésta se podría agregar en el momento oportuno. Finalmente señaló que una de las tareas planeadas por el Instituto correspondía a realizar una reforma técnica en el marco de las leyes que integraban la legislación electoral del Estado; y una vez que se contara con el documento elaborado se haría llegar a cada uno de los integrantes del organismo a efecto de ser revisado y en caso de estar de acuerdo en el seno del Consejo, posteriormente entregarlo al Congreso del Estado como iniciativa de reforma.

Finalmente el Presidente del Consejo General dijo que para culminar el punto correspondiente al orden del día deseaba hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General un par de ideas que se habían gestado en la última reunión de los Presidentes de Organismos Estatales Electorales, y que la primera de ellas era que la Secretaría de Gobernación había solicitado por escrito al Instituto manifestara si podía coordinar esfuerzos para hacer un proyecto piloto con las urnas electrónicas a nivel nacional, sin embargo desde su particular punto de vista dicha solicitud no era adecuada pues la Secretaría de Gobernación no regía los asuntos de carácter electoral en la etapa procedimental por lo que se podría entrar en conflicto con el Instituto Federal Electoral en la implementación de dichas urnas; y que la segunda idea y la cual a su parecer era muy viable y de la cual deseaba contar con el aval del Instituto si así lo determinaban y correspondía a que existían diez entidades federativas que tenían elecciones concurrentes y que dichas entidades al tener una carga de trabajo diferente a la actual del Instituto dado sus próximas elecciones, creía que si el Instituto compartía la votación digital con esas entidades federativas se podía masificar el uso de las urnas electrónicas sin efecto de una elección constitucional pero sí como un ejercicio más dinámico, toda vez que se contaba con el equipo así como con el personal técnico necesario para realizar dicha actividad, y al realizarse se daría mayor socialización a la urna electrónica al mismo tiempo de entrar en competencia con los demás estados.

A lo anterior manifestaron su acuerdo los integrantes del Consejo General, por lo cual el Presidente del Instituto solicitó al Director General ponerse en contacto con las entidades federativas respectivas a efecto de iniciar los procedimientos y estar en posibilidades de informar al pleno del Consejo General sobre los avances del mismo.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES

En desahogo de este punto la Consejera Electoral, María de los Ángeles López Martínez dijo que como bien había informado la Secretaria Técnica se habían estado recibiendo solicitudes para el uso de las urnas electrónicas por parte de algunos partidos políticos para llevar a cabo sus elecciones internas, por lo que en este contexto deseaba hacer

del conocimiento de los integrantes del Consejo General, que en días anteriores quien estaba en uso de la voz así como el Ing. Luis Ángel de la Colina Martínez habían asistido por invitación del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Guerrero a participar en un duplex de conferencias con temas de interés para jóvenes organizadas por el Tribunal en mención y la Secretaría de la Juventud, lo anterior a efecto de motivar la participación política de los jóvenes de esa entidad, y que el tema central de la invitación al Instituto era dar a conocer las experiencias obtenidas con la implementación de la urna electrónica en el proceso constitucional celebrado en Coahuila el año inmediato anterior. Di igual forma informó que las personas que habían utilizado las urnas electrónicas al término de las conferencias habían quedado gratamente sorprendidos al verificar la facilidad con que se podía emitir el sufragio, por lo cual compartía la experiencia vivida en esa entidad federativa así como las felicitaciones al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila por la valentía con que los partidos políticos habían acogido y aceptado el riesgo de haber utilizado las urnas electrónicas en un proceso constitucional. Finalmente dijo que dicha participación no había culminado con las conferencias impartidas pues existía la intención de realizar nuevos ejercicios en instituciones educativas de nivel medio y superior para la implementación de las urnas electrónicas en esa entidad.

Como otro punto el Lic. Onésimo Flores Rodríguez dijo que deseaba compartir con los integrantes del Consejo General una preocupación que los Consejeros tenían en el marco del proceso constitucional que se estaba gestando para las elecciones de Presidente de la República, Diputados al Congreso de la Unión y Senadores, y aún cuando no era una elección que le correspondiera al Instituto procesar, se había tenido contacto con el Instituto Federal Electoral a efecto de aportar las experiencias obtenidas por parte del Instituto en la promoción del voto, por lo cual se estaba elaborando un proyecto que se presentaría conjuntamente en el rubro de promoción del voto, además de otros eventos en los cuales el Instituto participara conjuntamente con dicha Institución tales como: conferencias y eventos académicos. Así mismo dijo que desde su particular punto de vista aún cuando no era competencia del Instituto el desarrollo de las elecciones se estaba en la obligación de apoyar al Instituto Federal Electoral en la promoción del Voto y al compartir dicha experiencia era parte de la función de civilidad y participación ciudadana que tenía el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

A lo anterior la Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez señaló que desde su particular punto de vista lo expuesto por el Consejero Onésimo Flores Rodríguez era muy importante toda vez que si bien era cierto el proceso no era del Instituto la ciudadanía si lo eran, y que si el Instituto en el proceso electoral anterior había logrado una mayor participación de la ciudadanía en el sufragio del voto, sería una irresponsabilidad del Instituto dejar pasar el proceso federal sin insistir nuevamente en la promoción del mismo. Por lo que en lo personal se unía a la propuesta realizada por el Lic. Onésimo Flores Rodríguez.

El Lic. Jacinto faya dijo que sobre el particular deseaba explicar algunas aspectos, y la primera de ellas era en el sentido de que generalmente se pensaba que no era obligación de los Instituto Estatales Electorales en un proceso federal la promoción del voto, y en realidad sí era competencia de los Institutos Estatales, toda vez que existía la excepción en las elecciones federales, pues la elección del Presidente de la República no era una elección federal como se pensaba normalmente, era federal puesto que se elegía al Poder Ejecutivo Federal, pero dejaba de ser federal para convertirse en una elección de estado porque el Presidente de la República era Presidente de todos los mexicanos tanto en el interior como en el exterior del país. Como segundo punto dijo que siempre se había pensado que los diputados federales de mayoría relativa, eran diputados por distritos y sólo representaban a los distritos y éste era uno de los errores más comunes, pues la realidad constitucional era que cada diputado federal representaba a los ciento cinco millos de mexicanos; y por último los Senadores de la República no eran electos simplemente para un órgano federal como lo era el Congreso de la Unión, sino que tenían aparte tres funciones más: 1) Concurrentes para el poder constituyente permanente 2) Intervénían en la política exterior del país en los tratados internacionales que celebra el Presidente de la República y 3) Eran los representantes de los estados para ayudar a que el pacto federal y la unión no se disuelva; por lo que en ese sentido

era competencia de los Institutos Estatales Electorales la promoción del voto para Presidente de la República, Diputados Federales y Senadores de la República. De igual forma dijo que desde su particular punto de vista y no en un sentido de confrontación, independientemente de que quisiera coordinarse o no el Instituto Federal Electoral, los Instituto Estatales Electorales estaban obligados ante la Constitución de la República a promover el voto. Finalmente dijo dado lo anterior que su propuesta al respecto versaba en el sentido de que se enviara un documento a los 30 Instituto Estatales Electorales más el Instituto del Distrito Federal para que todos pudieran pedir una participación extra a sus congresos locales para la promoción del voto; es decir que por primera vez los 32 Estados de la República se unieran en una cruzada patriótica en la promoción del voto y ésta sería la primera vez que se hiciera algo similar en la historia del país, y de esta manera Coahuila saldría a la vanguardia toda vez que sería el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila quien solicitara a los 31 Institutos Estatales Electorales la promoción del voto.

En uso de la palabra el Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila dijo que le parecía muy interesante la línea de acción expuesta por el Consejero Electoral Jacinto Faya, pues indirectamente podría ayudar a su partido toda vez que como partido político estatal sería conveniente pedir un espacio en el Instituto Federal Electoral, por lo que todo lo que avanzara el Instituto en ese rubro a su partido podría ayudarle en otro momento.

En uso de la palabra el Representante del Partido Cardenista Coahuilense, dijo que manifestaba su acuerdo con lo expuesto con por el Lic. Jacinto Faya Viesca, pues desde los estados tenía que surgir dentro del pacto federal el poder público. Así mismo dijo que su partido al igual que el Partido Unidad Democrática estaba buscando su representación ante el Instituto Federal Electoral; sin embargo el partido que representaba pensaba que eran los Institutos Estatales Electorales quienes tenían que realizar también las elecciones federales, y de esta manera poner en ejercicio el federalismo en el país. Finalmente propuso que además de la cruzada de la promoción del voto, se realizara una elección infantil en coordinación con las instancias educativas para inculcar en lo niños que llevaran a sus papás a votar el día de la elección federal tal y como se había realizado en el proceso electoral local, cuyos resultados habían sido muy favorables.

En uso de la palabra el Lic. Jacinto Faya Viesca, Consejero Electoral, coincidió con lo expuesto por el Representante del Partido Cardenista Coahuilense. De igual forma argumentó que para una nueva visión federalista electoral el primer paso era contribuir a la promoción del voto, en cada estado y según las particularidades de su idiosincrasia, de su historia, de sus usos y costumbres.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo General dijo que desde su particular punto de vista quedaba claro la propuesta y el contenido del mismo, por lo cual proponía que se concretara el proyecto en un dictamen emitido por la Comisión Jurídica del Instituto el objetivo general de la promoción del voto y ponerlo a la consideración del Consejo General y finalmente aplicarlo, a efecto de tener un mayor impacto. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

SÉPTIMO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (19:00) Diecinueve horas del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente sesión ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-